

LA PLATA, 23 MAY 2012

VISTO el expediente N° 21502-341/12 del Ministerio de Trabajo, mediante el cual se gestiona la renuncia al cargo de Director de la Dirección de Ceremonial y Comunicación Institucional de Ignacio CASTRO CRANWELL y su designación en Planta Temporaria, Personal de Gabinete, Asesor del señor Subsecretario de Empleo, como asimismo la designación en el cargo vacante de Ariel FRIDMAN, a partir del 12 de diciembre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1739, de fecha 1° de septiembre de 2008, fue designado el agente CASTRO CRANWELL en el cargo de Director de la Dirección de Ceremonial y Comunicación Institucional, renunciando a dichas funciones con fecha 12 de diciembre de 2011 y en la vacante que se origina se gestiona la designación del agente Ariel FRIDMAN quien revista en la Planta Permanente, Agrupamiento Ocupacional 5, Personal Profesional, Categoría 8, Grado XIV, Clase 4, Código 5-0000-XIV-4, Inicial, en el Ministerio de Trabajo, Dirección de Ceremonial y Comunicación Institucional;

Que asimismo se propicia la designación en el cargo de Asesor del Señor Subsecretario de Empleo a Ignacio CASTRO CRANWELL;

Que dada la necesidad de contar el mencionado Organismo con los servicios de la persona propuesta, en su carácter de Director, a fin de dar continuidad a las funciones del área a su cargo es menester recurrir al mecanismo previsto en el artículo 4° párrafo 5° del Decreto N° 3/12;

Que lo tramitado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109, 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96;

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía en los términos del Decreto N° 3/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

W
ARTÍCULO 1º. Aceptar la renuncia a partir del 12 de diciembre de 2011, en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Dirección Provincial de Coordinación, Comunicación, y Control de Gestión Institucional, en el cargo de Director de la Dirección de Ceremonial y Comunicación Institucional, a Ignacio CASTRO CRANWELL (DNI N° 22.653.412, Clase 1972), de conformidad con la normativa citada y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2º. Designar a partir del 12 de diciembre de 2011, en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaria de Empleo, en la Planta Temporaria, Personal de Gabinete, Asesor del Señor Subsecretario de Empleo, con una remuneración equivalente al cargo de Director Provincial de la escala salarial vigente para la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96, a Ignacio CASTRO CRANWELL (DNI N° 22.653.412, Clase 1972), de conformidad con la normativa citada y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 3°. Designar a partir del 12 de diciembre de 2011, en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Dirección Provincial de Coordinación, Comunicación y Control de Gestión Institucional, en el cargo de Director de la Dirección de Ceremonial y Comunicación Institucional, a Ariel FRIDMAN (DNI N° 27.742.216, Clase 1979), reservando su cargo de revista en la Planta Permanente, Agrupamiento Ocupacional 5, Personal Profesional, Categoría 8, Grado XIV, Clase 4, Código 5-0000-XIV-4, Inicial, de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 374

OSCAR ANTONIO CUARTANGO
Ministro de Trabajo

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

BOLETIN OFICIAL